



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Jefatura del Servicio de Protección Civil

	<b>Ayuntamiento de Huelva</b>
Servicio de Protección Civil	
NÚMERO:	441
FECHA:	06/11/2015
<b>SALIDA</b>	

En respuesta al escrito remitido a esta Jefatura del Servicio de Protección Civil solicitando información con motivo de la entrada en vigor el próximo 10 de diciembre de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, para dar cumplimiento a lo solicitado le informo:

• **Funciones que desarrolla el Servicio de Protección Civil:**

- Previsión: mediante el estudio y análisis de los factores de riesgo.
- Prevención: mediante el estudio y propuestas de implantación al órgano competente de las medidas necesarias para evitar, reducir o mitigar riesgos.
- Planificación mediante actuaciones concretas para hacer frente a las situaciones de emergencia que puedan presentarse a través de:
  - o Dispositivos de Prevención, Intervención y Acción Social.
  - o Dispositivos de Riesgos Previsibles.
- Planes de Emergencia y Autoprotección:
  - o Actualización, mantenimiento y gestión del Plan de Emergencia Municipal de Huelva (PEMHu).
  - o Elaboración, actualización y gestión del Catálogo de Medios y Recursos Movilizables en situación de emergencia.
  - o Elaboración de Planes de Actuación Local y Planes de Emergencia o de Autoprotección específicos.
  - o Planes de Autoprotección:
    - Asesoramiento a entidades para su elaboración.
    - Supervisión e informe sobre idoneidad de su contenido.
    - Aprobación si procede para su posterior implantación.
    - Autorización de simulacros.
- Organizar y mantener el CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal).
- Elaboración de informes vinculantes sobre actividades lúdicas (conciertos, disparos de fuegos artificiales, etc.).
- Promoción de la Autoprotección Corporativa y Ciudadana.
- Promoción de la incorporación de ciudadanos a las labores de Protección Civil, a través de la Agrupación de Voluntarios.
- Elaboración de actividades formativas para la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil en coordinación con la Escuela de Seguridad Tráfico y Emergencias.
- Formación a profesionales de la seguridad pública en el ámbito de la autoprotección, las emergencias y las telecomunicaciones.



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Jefatura del Servicio de Protección Civil

<b>Ayuntamiento de Huelva</b>	
Servicio de Protección Civil	
NÚMERO:	441
FECHA:	06/11/2015
<b>SALIDA</b>	

- Simulacros: Planificación, promoción y participación para comprobar la operatividad de los Planes así como la interconexión con los Servicios intervinientes.
  - Charlas divulgativas sobre Protección Civil dirigido a diferentes colectivos.
  - Elaboración de Consejos de Autoprotección, diseño y ejecución de Campañas Divulgativas en materia de Protección Civil.
  - Gestionar las relaciones con los órganos competentes en materia de Protección Civil de la Junta de Andalucía y de la Subdelegación del Gobierno a través de las Comisiones en las que está presente.
  - Mantener relaciones técnicas con Organismos homólogos con competencias en Protección Civil y Emergencias.
  - Gestionar los presupuestos y los asuntos administrativos.
  - Atender solicitudes y consultas de los ciudadanos y Organismos.
  - Proporcionar información de manera presencial, telefónica y escrita.
- **Sede Física, horarios de atención al público, teléfonos y dirección de correo electrónico del Servicio de Protección Civil:**

Servicio de Protección Civil  
Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
Paseo de la Glorieta nº 5 – 21002 HUELVA  
Tf. 959210112  
Fax 959236156  
E-mail: [pcivilh@huelva.es](mailto:pcivilh@huelva.es)

Huelva, 6 de noviembre de 2015  
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Fdo.: Miguel Angel Gómez Moreno

---

**D. ENRIQUE GAVIÑO PAZÓ.**  
**CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.**